

FECHA: 30/11/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0377/2009

ID TÍTULO: 4311725

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo por la Universidad de Alicante; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universidad Miguel Hernández de Elche; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad Jaume I de Castellón Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
Centro/s	Universidad Miguel Hernández de Elche • Facultad de Medicina Universidad Jaume I de Castellón • Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local Universidad de Alicante • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universitat de València (Estudi General) • Facultad de Geografía e Historia • Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local Universitat Politècnica de València • Departamento de Proyectos de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El Consejo de Gobierno de la Universitat de València aprobó en su sesión de 1 de junio de 2021 (ACGUV 122/2021) modificar la adscripción de titulaciones de máster oficial que hasta este momento estaban vinculadas a un Instituto universitario para que el "Centro solicitante" fuese un Centro universitario y fuese coincidente con el campo de "Centros en los que se imparte" del RUCT. El objetivo de dicha modificación es adscribir las titulaciones de máster oficial a Centros universitarios de cara a la acreditación institucional en la que la Universitat de València está trabajando. La modificación solicitada recoge, fundamentalmente este aspecto. Se han modificado los apartados 1.3 Centros donde se imparte la docencia y el apartado 6.2 de Otros Recursos Humanos, al haber actualizado la información del personal que gestiona el Máster en la Universitat de València, o sea, el personal de administración y Servicios de la Facultad de Geografía e Historia.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha insertado el nuevo convenio de colaboración entre las universidades participantes.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de València, aprobado en su sesión de 1 de junio de 2021 (ACGUV 122/2021), se modifica la adscripción de centro de esta titulación, hasta ahora estaba adscrita Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, a partir de ahora está adscrita a la Facultad de Geografía e Historia. Por otra parte, se han distribuido el número de plazas ofertas en el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, que englobaba la oferta realizada por la Universitat Jaume I de Castelló y la Universitat de València (90 plazas), asignando 45 a cada universidad, tal y como figura en el apartado 5.1 del verifca. A su vez, en el centro Facultad de Geografía e Historia de la UVEG se ha actualizado la información del número mínimo y máximo de créditos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial para ajustarlo a lo definido en la normativa de matrícula.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Geografía e Historia.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

Madrid, a 30/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina